

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
*Radicado No. 630014003009 **2019 00458 00***
Sustanciación: No. 905

Obre en autos y en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación allegada de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual informa que la medida cautelar ordenada sobre un porcentaje del salario percibido por la ejecutada Angélica María Osma Devia, no surte efectos, por cuanto la misma figura como retirada de dicha Institución.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 123
Fecha de notificación por estado 02/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725ae4cf7096a8bfc72658d694f5b2626b978abf8c8f680e26da1126cbfc3ca7**
Documento generado en 30/07/2021 02:40:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>